

AUTORIZA EL PAGO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ POR CONCEPTO DE ALÍCUOTA, AL CONSORCIO PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA ELECTRÓNICA (CINCEL)

RESOLUCION EXENTA VAF N° 0.220/2024.

Arica, 25 de abril de 2024

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución Exenta:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decreto Exento N°00.877/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; Decreto Exento Reg. N°00.194/2020 de fecha 18 de marzo de 2020, que complementa, modifica, rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016; Oficio de Dirección Sistema de Bibliotecas N°0.48/2024 de fecha abril 11 de 2024; y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/6/2024 de fecha 05 de marzo de 2024 y Decreto Exento RA N° 335/118/2024 de fecha 20 de febrero 2024 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Lo informado por medio de oficio de la Dirección Sistema de Bibliotecas N°0.48/2024, refiere a la solicitud del pago por la renovación de suscripción anual de base de datos referencial Web Of Science (WOS), por el periodo 01/07/2024 a 30/06/2025. ✓

En presentación, añade que mediante oficio fechado 15 de enero de 2024, emitida por la Sra. María Soledad Bravo Marchant, Secretaria Ejecutiva del Consorcio para el Acceso a la Información Científica Electrónica, se comunica el monto por renovación de suscripción a la base de datos referencial Web Of Science (WOS), que en el caso de la Universidad de Tarapacá la alícuota de suscripción 2024 asciende a USD 24.620.- y este deberá ser pagada al Editor Clarivate Analytics antes del 1 de julio de 2024.

La Dirección Sistema de Bibliotecas, fundamenta su requerimiento señalando que Web Of Science es una plataforma de información científica denominada Corriente Principal de la Ciencia. Contiene cuatro índices de citas SCI Expanded, SSCI, A&HCI y

ESCI, que otorgan acceso a revistas científicas internacionales y regionales de alto impacto. Agrega que, además cuenta con recursos de análisis de citas que permiten evaluar el rendimiento de la investigación individual e institucional.

Finaliza su presentación indicando que el proceso de adquisición, se realizará a través del consorcio CINCEL, del cual la universidad es socio fundador desde el año 2004, y cuyo objetivo específico entre otros es "*gestionar la adquisición conjunta de acceso a las publicaciones electrónicas de interés de las instituciones que lo integran, poniéndolas a disposición de cada una, en igualdades de condiciones, en los términos establecidos*".

2. Acompaña Informe de uso del recurso periodo 2023, elaborado por el Bibliotecólogo Sr. Yerko Cubillos F., quien sugiere la suscripción del recurso con el objeto de cubrir las necesidades de acceso a documentación científico técnica de alto impacto de académicos-investigadores y unidades estratégicas de la Universidad.
3. Que se adjunta como antecedente Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 10 de abril de 2024, advirtiéndolo con ello, se cuenta con el presupuesto para el financiamiento del servicio indicado en la solicitud de compra N°2024040230 emitida por la renovación de la suscripción a la base de datos WOS.
4. Que, en relación a lo anterior procede a resolver lo siguiente.

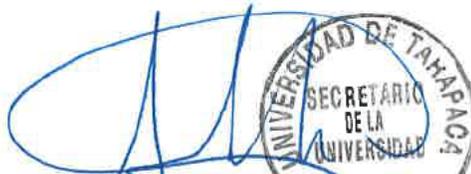
RESUELVO:

1.- Autorízase el pago de la Universidad de Tarapacá por concepto de alícuota, al Consorcio para el Acceso a la Información Científica Electrónica (CINCEL), por un monto de USD 24.620.- (veinticuatro mil seiscientos veinte dólares) mediante transferencia bancaria a [REDACTED] correspondiente a la renovación de suscripción a la base referencial Web of Science del periodo 01-07-2024 al 30-06-2025.

2.- Impútese el gasto con cargo al centro de costo 81, ITEM N°1020301 Suscripciones de Biblioteca, del presupuesto vigente de la Universidad de Tarapacá.

3.- Publíquese, en el sistema de información de la Universidad, conforme lo establece el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.
Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



ÁLVARO CORTÍNEZ PONTONI
Secretario de la Universidad (S)



PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
Vicerrector
de Administración y Finanzas



CONTRALORA

08 MAY 2024

PZV/ACP/alc.